

377/4
1983

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA
SECRETARIA DE EDUCACION
DIRECCION NACIONAL DE INFORMACION, DIFUSION, ESTADISTICA
Y TECNOLOGIA EDUCATIVA

EDUCACION TECNICA
CONET

Prof. Maria Luisa de Lellis de RUEDA

SERIE DEMANDAS DE INFORMACION EDUCATIVA N° 19

CENTRO DE DOCUMENTACION E INFORMACION EDUCATIVA

1988

INV	017306
SG	377/4
LIE	643

Ministro de Educación y Justicia
DR. JOSE GABRIEL DUMON

Secretario de Educación
DR. ADOLFO LUIS STUBRIN

Dirección Nacional de Información, Difusión,
Estadística y Tecnología Educativa
Director Nacional: ING:DANIEL A.LOZANO

Centro Nacional de Informción Educativa
Director: SR.LAUREANO GARCIA ELORRIO

Departamento de Información
PROF. NABEL MARTINEZ

C O N T E N I D O

- I.- Origen de la Formación Profesional en el Sistema Educativo Nacional
- II.- Modalidades que ofrece
- III.- Desarrollo de la Educación Técnica mediante el régimen de crédito fiscal
- IV.- Consejo Nacional de Educación Técnica Programación Año 1988
- V.- Plan de Desarrollo 1987/1989



Ministerio de Educación y Justicia

I.- ORIGEN DE LA FORMACION PROFESIONAL EN EL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL

La formación profesional en nuestro país, en el ámbito oficial, se inició en el año 1871, durante la presidencia de Sarmiento, con la creación del Departamento Agronómico, anexo al Colegio Nacional de Salta, y de los Departamentos de Minería en los Colegios Nacionales de San Juan y Catamarca.

Pero el hecho fundamental en la historia de la enseñanza industrial argentina lo constituye, la creación por Ley de Presupuesto, en el año 1897, del Departamento Industrial anexo a la Escuela Nacional de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires, destinado a satisfacer las crecientes demandas de nuestra evolución industrial y abrir nuevos horizontes a la juventud que no se dirige a las carreras universitarias. En 1899, durante el ministerio de Osvaldo Magnasco, el nuevo establecimiento adquirió carácter autónomo, constituyendo la primera Escuela Industrial de la Nación que desde fines del año 1926 se denomina Escuela Industrial "Otto Krause", en homenaje a su primer director.

Este establecimiento sirvió de modelo y orientación a otros que se crearon en distintos puntos de la República: Rosario, La Plata, Santa Fe, etc.

Por Ley de Presupuesto del año 1900 se fundó la primera Escuela Profesional de Mujeres de carácter nacional que comenzó a dictar sus cursos el 3 de setiembre de ese mismo año y constituye la actual Escuela Nacional de Educación Técnico N° 2 "Osvaldo Magnasco" de Buenos Aires

Las Escuelas Industriales iniciaron la preparación de técnicos especializados en mecánica, electricidad, química, construcciones, minas, etc. con la capacitación necesaria para la organización y dirección de los trabajos en los establecimientos industriales y fabriles. Ellas constituyen el ciclo medio de nuestra enseñanza técnico-industrial.

El grado elemental de la enseñanza técnica estuvo representado por las Escuelas de Artes y Oficios, destinadas a capacitar obreros.

El 1° de diciembre de 1909 se creó la primera Escuela de Artes y Oficios, en la Ciudad de Catamarca, Provincia del mismo nombre, que inició sus cursos



Ministerio de Educación y Justicia

regulares en marzo de 1910.

Por Ley del 10 de agosto de 1917 se reglamentó la primera creación masiva, y con sentido federal, de escuelas destinadas a la formación profesional. Por la misma se crearon diez Escuelas de Artes y Oficios, una en cada provincia que no la poseía.

Por Ley del 4 de octubre de 1935 se crearon las primeras cuatro Escuelas Técnicas de Oficios, todas ellas en la ciudad de Buenos Aires que tenían por objeto formar operarios calificados para las industrias del hierro, de la madera, de la electricidad y de la construcción. Los planes de estudio de estos establecimientos, que representaban un grado intermedio de la enseñanza técnica, abarcaban mayores conocimientos profesionales que los de las Escuelas de Artes y Oficios. Estos tipos de escuelas fueron transformándose posteriormente, en Escuelas Industriales.

El creciente número de establecimientos dedicados a la formación profesional, ya existentes en el año 1944, determinó que el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación creara organismos especializados de conducción y supervisión de todas las escuelas técnicas. Así, por Decreto N° 17.584 del año 1944, se creó la Dirección General de Enseñanza Técnica, con jurisdicción en las Escuelas Industriales y Escuelas Profesionales de Mujeres de carácter nacional, y por Decreto N° 14.538 del 3 de junio de 1944 la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional (ratificada por Ley 12.921, en su título LXXVI) que originó la creación de las denominadas Escuelas Fábricas de varones o mujeres, para aprendices adolescentes y las Escuelas de Capacitación Obrera, para personas adultas de ambos sexos que se desempeñaban en la industria.

Por Ley de Presupuesto del año 1947 se crearon las Misiones Monotécnicas, escuelas móviles para varones, cuya reglamentación se realizó por Decreto N° 20.628 del 17 de julio de ese mismo año. Un año después, es decir, en 1948, se crearon las Misiones de Cultura Rural y Doméstica, similares a las anteriores pero para el sexo femenino.

Diez años después de la creación de las Misiones Monotécnicas ya funcionaban en nuestro país setenta Misiones Monotécnicas y veinte Misiones de Cultura Rural y Doméstica, bajo la jurisdicción de la Dirección General de Enseñanza Técnica.



Ministerio de Educación y Justicia

El 15 de noviembre de 1959 ambas Cámaras Legislativas sancionan, por unanimidad la Ley 15.240 que crea el Consejo Nacional de Educación Técnica -CONET-, bajo cuya jurisdicción quedan todas las escuelas que, hasta entonces, dependían de la Dirección General de Enseñanza Técnica o de la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional.

El 2 de septiembre de 1971, se modifica la Ley de creación del CONET por Ley 19.206, la que asigna a este organismo la misión de "promover la capacitación, actualización y formación profesional y artesanal de los recursos requeridos por las prioridades y modalidades del proceso de desarrollo, modernización y cambio social y económico de la Nación, a través de la programación, normalización, coordinación, investigación y supervisión general de la educación técnica."



Ministerio de Educación y Justicia

II.- MODALIDADES QUE OFRECE EL CONET

El CONET tiene como objetivo fundamental la formación de recursos humanos en los niveles de ejecución y de mandos medios para las distintas especialidades que requieren las industrias y además satisfacer las necesidades de formación, capacitación y perfeccionamiento de operarios calificados, requeridos por el mercado ocupacional.

La educación técnica está organizada en las estructuras que se detallan a continuación:

- 1.- Formación de Técnicos y Auxiliares Técnicos - Nivel Medio
 - a) Formación de Técnicos
 - b) Formación de Auxiliares Técnicos
 - c) Cursos y Ciclos Especiales
 - d) Enseñanza a distancia, por radio y televisión
- 2.- Formación Profesional en Misiones Monotécnicas y de Extensión Cultural (varones) y de Cultura Rural y Doméstica (mujeres)
- 3.- Formación Profesional de Operarios e Instructores
 - a) Formación Profesional de Adultos
 - b) Formación Profesional de Adolescentes
 - c) Formación Profesional Especial
- 4.- Carreras terciarias en el CONET
- 5.- Instituto Nacional Superior del Profesorado Técnico



Ministerio de Educación y Justicia

1.- FORMACION DE TECNICOS Y AUXILIARES TECNICOS

a) Formación de técnicos

Se desarrolla mediante el denominado "sistema principal" de estudios, integrado por dos ciclos:

Ciclo Básico: Tiene una duración de tres años en las clases diurnas. Es común a todas las especialidades y propende a la formación integral del educando. Además de las materias de cultura general, ofrece los primeros contactos directos con las diferentes actividades del taller, en las que el alumno interviene como elemento responsable y es orientado por la continuación de estudios o la capacitación para iniciarse en tareas técnico-laborales.

Para ingresar en el primer año de este ciclo es indispensable tener aprobados los estudios primarios completos.

Ciclo Superior: Continúa al anterior y también dura tres años. Ofrece la complementación teórica y científica que permite al egresado contar con una especialidad que lo situará como integrante del proceso laboral en las actividades de conducción y de apoyo a los niveles superiores.

Cabe señalar que en la realización de este Ciclo se halla prevista la posibilidad de que los alumnos puedan, mediante convenio, realizar actividades prácticas de la especialidad en las empresas.

ESPECIALIDADES DEL CICLO SUPERIOR

Administración de Empresas
Empresas
Aerofotogrametría
Artes Gráficas
Construcciones
Construcciones Navales
Diseño de Interiores
Diseño y promoción
Publicitaria
Electricidad
Electromecánica

Artesanías Aplicadas
Automotores
Aviación
Computación
Instrumentista en el Control
de procesos industriales
Joyería
Mecánica
Mecánica (Orientación máquinas
agrícolas)
Mecánica Rural



Ministerio de Educación y Justicia

Electromecánica (Orientación
Energía Eléctrica)
Electrónica
Geografía Matemática
Hidráulica
Industrias de la
Alimentación
Industrias de la Alimentación
(Orientación Pesca)

Metalurgia
Minería
Óptica
Ortesis y Prótesis
Petróleo
Publicidad
Química
Refrigeración y Aire Acondicionado
Relojería
Telecomunicaciones

A los egresados del Ciclo Superior se les otorga el título de "TECNICO" en la especialidad cursada, aunque en el caso de las especialidades de Construcciones y Electricidad, se les extienden los de "Maestro Mayor de Obras" y "Electrotrotécnico", respectivamente.

Estos egresados pueden continuar sus estudios en la Universidad y en los Institutos Superiores del Profesorado, así como también, realizar cursos de especialización técnica (posgrado) correlacionados con la especialidad de egreso.

b) Formación de Auxiliares Técnicos

Sistema Dual (Escuela-Empresa) - En el ciclo lectivo de 1980 se pone en práctica el denominado "sistema dual", que constituye una innovación metodológica en el área de la educación técnica. Consiste fundamentalmente en un proceso de enseñanza-aprendizaje, de dos años de duración en el que la escuela, como agente educador principal, incorpora a las empresas a la actividad pedagógica mediante su participación en el aspecto que se refiere a la práctica de las especialidades profesionales.

Las empresas que participan del sistema dual facilitan el acceso de los alumnos a sus plantas, a las que asisten tres días semanales de ocho horas para la realización de las prácticas formativas. Los dos días restantes concurren a la escuela para el desarrollo de las clases teóricas y experiencias de laboratorio. Aceptar que un grupo de estudiantes concorra diariamente a una empresa en pleno funcionamiento implica asumir una responsabilidad de particular importancia, ya que las mismas se obligan a facilitar el desarrollo del programa de actividades que aseguren el cumplimiento de la finalidad pedagógica, lo que mueve al CONET a un público reconocimiento.



Ministerio de Educación y Justicia

La condición de ingreso al "Sistema Dual" es la de haber cursado el Ciclo Básico mencionado precedentemente.

Los egresados, a los cuales se les extiende Certificado de Auxiliar Técnico en la especialidad cursada, pueden continuar sus estudios en un Ciclo Superior especial de dos años, para lo cual deben satisfacer el requisito de encontrarse en las condiciones establecidas para la promoción.

c) Cursos y Ciclos Especiales

Curso de Término: Cursado y en condiciones de promoción del Ciclo Básico, se puede realizar este curso, de un año de duración, con el cual se obtiene Certificado de Asistente Técnico en la respectiva especialidad.

Ciclos de: Práctica Comercial, Dibujo Publicitario, Profesiones Femeninas y Manualidades Femeninas.

Se ingresa con el ciclo primario completo y duran tres a cuatro años, según sean diurnos o nocturnos. Otorgan un certificado de competencia para desempeñarse dentro del área de actividad que abarca.

De estos ciclos, los tres primeros se articulan con un Curso Técnico correlacionado, de un año de duración, por los cuales se otorga Certificado de Auxiliar Técnico en la respectiva especialidad.

Ciclo de Constructor: Se dicta en horario nocturno y tiene una duración de cuatro años. El Certificado de Constructor que se le extiende habilita para la construcción de edificios de las características determinadas para la 3a. categoría profesional (la 2a. corresponde a los Maestros Mayores de Obras, y la 1a. a los Arquitectos e Ingenieros), capacitando, además, para desempeñarse como Instalador de Obras Sanitarias y Gas. Pueden ingresar las personas de 16 años o más, que tengan aprobado el ciclo primario. Los egresados están en condiciones de ingresar al Ciclo Superior de la especialidad construcciones.

d) Enseñanza a distancia

Telescuela Técnica organiza, prepara y difunde por emisoras de radio y televisión de la Capital Federal y del interior, cursos de capacitación técnica, clases de apoyo educativo, programas de interés general y de difusión de actividades científicas y técnicas, esto es, trascendiendo el ámbito del aula, participando en la vida familiar y abriendo, a la vez, nuevas posibilidades



Ministerio de Educación y Justicia

dades para la capacitación laboral.

Es de notar que la totalidad de los ciclos y cursos precedentes son gratuitos y están destinados a ambos sexos.

2.- FORMACION PROFESIONAL EN MISIONES MONOTECNICAS Y DE EXTENSION CULTURAL (VARONES) Y DE CULTURA RURAL Y DOMESTICA (MUJERES)

El Consejo Nacional de Educación Técnica posee Centros de Formación Profesional para adolescentes de ambos sexos, denominados Misiones, y que son equipos especializados de residencia transitoria que dictan cursos para la formación de profesionales y artesanos hábiles, requeridos por localidades donde, por su escasa densidad demográfica, se carece de una Escuela Nacional de Educación Técnica. Están dirigidos, por consiguiente, hacia la comunidad rural.

Pueden inscribirse en las Misiones los jóvenes no menores de 12 años con ciclo primario completo y aprobado, o en su defecto, adolescentes de 14 años como mínimo que posean 5° grado primario, o examen de nivel equivalente, aprobado.

Todos los alumnos de las Misiones reciben una beca mensual, que otorga el CONET, con el fin de concurrir a sostener los gastos extras del núcleo familiar que pudieran originarse por la asistencia de los jóvenes educandos.

A los egresados se les extiende un certificado de Capacitación Elemental.

a) Misiones Monotécnicas y de Extensión Cultural

Son Centros dedicados a la atención de adolescentes varones, denominados Misiones Monotécnicas y de Extensión Cultural, tienen como objetivo fundamental capacitar a los jóvenes, con un criterio moderno, para las labores de artesanía industrial o agropecuaria, de acuerdo con las necesidades locales. Propende, por consiguiente, al arraigo de la juventud en el ambiente rural compensando las corrientes migratorias hacia las grandes urbes, mediante la promoción de un adelanto técnico-social que favorezca el desarrollo de las riquezas potenciales de la zona.

Su plan de estudios es de dos años de duración, en cada uno de los cuales se desarrollan 20 horas semanales de práctica de taller de la especialidad, 13 horas semanales de asignatura teóricas de carácter técnico relativos al oficio y 15 horas semanales de asignaturas de educación general.

Actualmente funcionan 70 Misiones Monotécnicas, distribuidas en todo el país. En cada una de ellas se enseña uno de los oficios siguientes:



Ministerio de Educación y Justicia

1. Agropecuarias (agricultura; fruticultura; horticultura; avicultura; apicultura; cunicultura e industrias agrícolas).
2. Carpintería (de banco; de obra y ebanistería).
3. Construcciones (albañilería; instalaciones sanitarias e instalaciones eléctricas; techados).
4. Electricidad (electricidad domiciliaria).
5. Mecánica de Automotores (armado y desarmado de motores; encendido y carburación; electricidad del automotor; dirección, caja de velocidades, suspensión y frenos; engrase general y conducción del automotor).
6. Mecánica rural (ajuste; soldadura; tornería; herrería y zinguería; hojalatería).

MISIONES

- b) Funciones de Cultura Rural y Doméstica; poseen todas las características de los centros para varones pero con el objetivo fundamental de formar a la mujer para la vida del hogar, actividades agropecuarias y las vinculadas con las industrias domésticas regionales.

Promueve la elevación del nivel educativo de las jóvenes y propende, mediante actividades peri y extra escolares a una mayor irradiación cultural. Desarrolla la conciencia de la responsabilidad personal de la mujer, mediante su capacitación para que como buena productora y consumidora, además de la función intrínseca de esposa y madre, se constituya en un factor dinámico de arraigo y desenvolvimiento de la familia rural.

Su plan de estudios, de dos años de duración, está integrado anualmente por 17 horas semanales dedicadas a Artes Domésticas; 8 horas semanales a Actividades de Granja y 8 horas semanales a Educación General.

Su formación profesional incluye: Agricultura; Horticultura; Arboricultura; Floricultura; Avicultura; Apicultura; Cunicultura; Suinicultura; Sericicultura; Corte y Confección; Bordados y Telares; Primeros Auxilios y Puericultura.

Actualmente desarrollan su actividad 20 Misiones de Cultura Rural y Doméstica.



3.-FORMACION PROFESIONAL DE OPERARIOS E INSTRUCTORES

La formación profesional es una modalidad de instrucción destinada a promover la calificación laboral de jóvenes y adultos de ambos sexos, mediante el desarrollo de aptitudes, habilidades y conocimiento directamente relacionados con su futuro desempeño ocupacional.

Su accionar está dirigido a satisfacer necesidades de personal para los distintos sectores económicos, brindando un servicio que satisfaga los siguientes aspectos:

- Formar en un oficio a personas sin calificación o sin oportunidad de empleo.
- Capacitar o perfeccionar al personal ya empleado para el mejor desempeño de sus tareas.
- Preparar la mano de obra apta y adecuada a las necesidades emergentes del sistema productivo.

El CONET, a través de su Dirección General de Formación Profesional, desarrolla tales actividades con miras a satisfacer necesidades de formación, capacitación y perfeccionamiento de recursos humanos a nivel de operarios calificados y con el fin de atender requerimientos del proceso productivo nacional.

Las actividades de formación profesional que encara el CONET comprenden cursos que reúnen las siguientes características:

GRATUIDAD:

Los participantes no deben abonar arancel ni matrícula. Durante el curso se les suministra el material de estudio y la materia prima indispensable para las actividades prácticas.

PARA ADOLESCENTES Y PARA ADULTOS:

Los servicios atienden a la población adulta y a los adolescentes con cursos específicos a cada uno de los niveles.

PARA AMBOS SEXOS:

En todos los casos existe apertura para la concurrencia de personas de ambos sexos, cualquiera sea la especialidad que se imparta.



Ministerio de Educación y Justicia

CERTIFICADOS DE VALIDEZ NACIONAL:

Los certificados que extiende el CONET tienen validez oficial en todo el país.

METODOLOGIA ACELERADA:

Se desarrollan con una duración que oscila entre 60 y 800 horas, según la complejidad del oficio, en los cursos para adultos, y de dos años en los cursos para jóvenes.

TIPOS DE CURSOS:

- A) Formación Profesional de Adultos: Cursos dirigidos a personas mayores de 18 años.
Comprende:
- 1) Formación de operarios: cursos destinados a formar mano de obra en oficios. Se otorga "Constancia de Adiestramiento" en el oficio elegido.
 - 2) Formación de instructores: su objetivo es la preparación en el dominio de técnicas de adiestramiento del personal que tiene a su cargo el dictado de los cursos.
 - 3) Formación de supervisión: cursos dirigidos a la capacitación del personal que presta servicios de Supervisión de mandos medios.
- B) Formación Profesional de Adolescentes: Los jóvenes reciben formación profesional a través de cursos de dos años y, a su egreso, se les otorga "Certificado de Aptitud Profesional" en el oficio elegido.
- C) Formación Profesional Especial: Como medio complementario para su recuperación se dictan cursos especiales destinados a disminuidos físicos y mentales, y a jóvenes internos por problemas de conducta.

DIRECCION GENERAL
DE FORMACION PROFESIONAL
NOMINA DE CURSOS

AREA	CURSOS	DURACION
Metal-Mecánica	Ajuste Básico	400 hs.
	Introducción al Dibujo Técnico	40 hs.
	Armado de Estructuras Metálicas Alivianadas	250 hs.
	Fresado	800 hs.
	Armado de Cerramientos de Aluminio	150 hs.
	Mecánica de Mantenimiento de Ingenios	
	Azucareros	350 hs.
	Mecánica de Máquinas de Esquilar	250 hs.



Ministerio de Educación y Justicia

AREA	CURSOS	DURACION
	Lectura e Interpretación de Planos	90 hs.
	Dibujo a Mano Alzada (Croquizado)	150 hs.
	Dibujo Técnico	420 hs.
Optica y Fotografía	Optica de Superficie	400 hs.
Refrigeración y Calefacción	Soldadura de Bochas para Equipos de Refrigeración	100 hs.
	Reparación de Heladeras Comerciales	180 hs.
	Reparación de Heladeras Familiares	
Servicios	Mozo	550 hs.
	Panadería Básica	100 hs.
	Industrias Lácteas	300 hs.
	Zurcido Invisible	150 hs.
	Relojería	800 hs.
	Cocina Básica	300 hs.
	Comis de Cocina	800 hs.
Vial	Motonivelado	200 hs.
	Pala Cargadora	100 hs.
	Operador de Topadoras	150 hs.
Indumentaria	Costura Industrial	250 hs.
	Corte y Confección	350 hs.
	Camisería	200 hs.
	Tejido con Máquina Manual	200 hs.
	Aparado de Calzado	200 hs.
	Manejo de Máquinas para Confección	200 hs.
	Pantalonería	250 hs.
	Reparación de Calzado	300 hs.
	Confección de Trajes	400 hs.
	Auxiliar de Peletería	400 hs.
	Cortado y Armado de Prendas de Cuero y Piel	400 hs.
Madera	Ayudante de Carpintería de Obra	400 hs.
	Tapicería	200 hs.
	Carpintería de Obra	350 hs.
Mantenimiento, Conducción y Operación	Conducción de Tractores	200 hs.
	Calderas	150 hs.
	Operación y Mantenimiento de Tractores Bulldozer	150 hs.
	Mantenimiento y Conducción Automotoras	80 hs.
	Conducción de Vehículos Livianos	80 hs.
	Ayudante de Mecánica Agrícola	60 hs.
	Reparación de Máquinas de Escribir Mecánica	350 hs.
	Mecánico de Mantenimiento de Motores Diesel	80 hs.



Ministerio de Educación y Justicia

AREA	CURSOS	DURACION
Metal-Mecánica	Tornería	400 hs
	Soldadura Exiacetilénica	200 hs
	Soldadura Básica por Arco	400 hs
	Modelado Mecánico	800 hs
	Afilado de Herramientas	400 hs
Automotores	Dirección, Suspensión y Frenos	250 hs
	Transmisión	250 hs
	Carburación y Encendido del Autormotor	190 hs
Construcciones	Albañilería	400 hs
	Perfeccionamiento para Oficiales de la Construcción	200 hs
	Carpintería de Hormigón	400 hs
	Armaduras de Hierro Cemento	400 hs
	Plomería de Instalaciones Sanitarias	300 hs
	Instalaciones Domiciliarias de Electricidad	250 hs
	Instalaciones Domiciliarias de Gas de 3a. Categoría	300 hs
	Colocación de Azulejos	280 hs
	Colocación de Revestimientos Plás.	150 hs
	Instalaciones de Cloacas	250 hs
	Herrería de Obra	400 hs
	Colocación Básica de Vidrios	200 hs
	Instalaciones Domiciliarias de Gas de 2a. Categoría	300 hs
	Ayudante Yesero	400 hs
	Yesero	400 hs
Electricidad y Electrónica	Bobinado de Aparatos Electrodomésticos	400 hs
	Electricidad de Mantenimiento de Fábrica	400 hs
	Tendido de Redes Aéreas	150 hs
Administración	Dactilografía	120 hs
	Cuentas Corrientes	60 hs
	Auxiliar de Escritorio	60 hs
	Ayudante de Contaduría	60 hs
	Liquidación y Sueldos y Jornales	120 hs
	Complementario de I.V.A.	40 hs
	Archivo	60 hs
	Empaque	40 hs
Agro	Liquidación de Impuestos a las Ganancias	
	Mecánica de Máquinas Agrícolas	400 hs
	Motoaserrado	150 hs
	Poda de Vid, Olivo, Ciruelo y Duraznero	150 hs
	Apicultura	200 hs
	Zafra Semimecanizada	150 hs



Ministerio de Educación y Justicia

AREA	CURSOS	DURACION
Agro	Perforación de Pozos de Agua	400 hs.
	Injertado	100 hs.
	Preparación de Suelos y Riego	150 hs.
	Poda de Manzanos y Perales	80 hs.
	Operación de Implementos Agrícolas para Labranza	120 hs.
	Operador de Enfardadora	80 hs.
	Operador Arrolladoras de Fardar	
Automotores	Armado de Motores de Combustión Interna	250 hs.
	Carburación y Encendido	350 hs.
	Electricidad del automotor	380 hs.
	Mecánica de Mantenimiento	800 hs.
	Chapista de Carrocería	400 hs.

4.- CARRERAS TERCIARIAS EN EL CONET

La disposición de carreras terciarias cortas, no universitarias orientadas a salidas laborales específicas, se considera entre los estudiosos del tema como la solución que debería instrumentarse en plazo inmediato, apuntando a las carencias regionales, detectadas en las diferentes áreas de la actividad productiva y de servicios.

El CONET ofrece desde hace varios años una gama de estudios terciarios y actualmente elabora diversos proyectos para desarrollar nuevas especializaciones destinadas a los egresados del ciclo superior técnico.

La admisión en un curso "terciario" implica la aprobación del ciclo medio (o escuela secundaria). En ese nivel se abren dos ramas: la docente y la no docente. Las carreras terciarias docentes se dictan en forma general en los profesorados. En este aspecto, las actividades del CONET se canalizaron a través de su Instituto Superior del Profesorado Técnico. Las no docentes, conforman el grupo menos orgánico en la estructura educativa y constituye el sector que se pretende desarrollar con más intensidad.

Al intentar conocer que se ofrece en este aspecto, merece destacarse que las numerosas carreras terciarias no docentes, que ya se brindan a través del CONET y de las demás dependencias educacionales: tales como las direcciones nacionales de educación agropecuaria, artística y la Superintendencia Nacional de Enseñanza Privada. Un relevamiento efectuado en 1981 mostró la existencia de una significativa cantidad de cursos, unos ubicados como ciclos



Ministerio de Educación y Justicia

de posgrado secundario y otros sin contar con una ubicación definida dentro del sistema educativo.

En el caso del CONET, los técnicos cuentan con la posibilidad de especializarse en un área particular relacionada con la orientación cursada en el ciclo superior. Al término del ciclo terciario, se otorga el título de "técnico especializado" en la denominación que corresponda. Pueden mencionarse, como ejemplos, las especializaciones de: hormigón armado, celulosa y papel, electromedicina, plástico reforzado, industria de la alimentación.

Además de la función propia como formación pedagógica terminal, las carreras terciarias no universitarias permitirán cierto reordenamiento educativo al actuar como "descompresores" de los tramos superiores del sistema. En tanto respondan a demandas ocupacionales específicas, facilitarán rebajar la presión en el sistema universitario, porque es sabido que en una estructura ocupacional, hay roles intermedio que al no estar satisfechos, generan oportunidades de sub-empleo a los universitarios. Cuando una persona que alcanzó el nivel universitario está obligada a ubicarse en un rol intermedio, se está desaprovechando la capacidad adquirida y además se "taponan" el nivel intermedio para quienes han sido formados con ese propósito. Por otra parte, si el egresado de la escuela secundaria no encuentra otras oportunidades de estudio que no sean universitarias, presiona exageradamente y rebasa la ya colmada capacidad de las casas de altos estudios.

Las carreras terciarias no universitarias constituyen una alternativa válida y una respuesta definida para un amplio espectro laboral que deberá ser estimulado en forma permanente.

5.- INSTITUTO NACIONAL SUPERIOR DEL PROFESORADO TECNICO

En el año 1959, simultáneamente con el CONET, el Gobierno de la Nación crea el Instituto Nacional Superior del Profesorado Técnico, para cubrir la necesidad en el país de formar Profesores para la Educación Técnica, que no sólo tuvieran los conocimientos tecnológicos indispensables sino también la capacidad de poder transmitirlos.

El Instituto es un establecimiento de enseñanza de nivel terciario no universitario, único en el país cuya finalidad principal es formar, capacitar y perfeccionar en forma gratuita al personal docente que se desempeña en las



Ministerio de Educación y Justicia

Escuelas Nacionales de Educación Técnica, en los distintos niveles que exige la capacitación industrial.

CURSOS

Desarrolla una amplia acción en materia de Capacitación y Perfeccionamiento Docente, a través de numerosas Sedes y Sub-Sedes ubicadas en el interior del país.

En la Ciudad de Buenos Aires, se Sede Central funciona en la Avda. Triunvirato 3174 de esta Capital.

Los egresados de todas las escuelas secundarias pueden realizar un Profesorado en Disciplinas Industriales de 4 años de duración, con las siguientes especializadas:

- Física y Física Aplicada
- Matemática y Matemática Aplicada
- Inglés e Inglés Técnico
- Química y Química Aplicada
- Electrotecnia
- Mecánica
- Máquinas Térmicas y Automotores
- Dibujo Técnico
- Electrónica

Hay otro tipo de Profesorados para profesionales universitarios de carrera completa en las ramas de Ingeniería, Arquitectura y Ciencias Exactas.

Con dos años de duración se les da la formación docente para el ejercicio en Escuelas Técnicas de aquellas asignaturas para las que el título profesional los habilita.

El Instituto cuenta con un Laboratorio de Tecnología Audiovisual cuyo objetivo es prestar apoyo pedagógico-didáctico a las cátedras del Instituto y de las escuelas del CONET.

El Instituto Superior del Profesorado Técnico, es sede de uno de los Proyectos Multinacionales de la OEA en la Argentina, el cual estimula y complementa la capacitación para la expansión y el mejoramiento del sistema de formación y perfeccionamiento humano para el desarrollo económico y social de los países miembros de la OEA.

De él dependen otras sedes, ubicadas en las ciudades de: La Plata, Concordia, Mendoza, Neuquén, Posadas, Rosario, Santa Fe, San Juan, Tandil y Tucumán.



Ministerio de Educación y Justicia

III.- DESARROLLO DE LA EDUCACION TECNICA MEDIANTE EL REGIMEN DE CREDITO FISCAL

Más de trescientas empresas industriales utilizan actualmente el REGIMEN DE CREDITO FISCAL (Ley 22.37) instituido a fines de 1980, luego de la derogación del Impuesto para la Educación Técnica.

El régimen constituye un medio muy adecuado para estimular a las empresas industriales a apoyar y fomentar las actividades educativas correspondientes a las modalidades de "educación técnica y formación profesional". No obstante lo significativo de la cantidad de entidades que se acogieron al sistema, las posibilidades abiertas por el nuevo procedimiento no han sido aún aprovechadas en la medida deseable para un país que, como el nuestro, requiere fundamentar sus expectativas de desarrollo sobre una sólida base de capacitación técnica.

La Ley establece que las empresas industriales que tengan organizados cursos de educación técnica o formación profesional, propios o en colaboración con otras entidades, o que contribuyen al sostenimiento de escuelas o cursos organizados por asociaciones, instituciones o cámaras gremiales, tendrán derecho al cómputo de crédito fiscal, siempre que los ciclos cuenten con la aprobación del Consejo Nacional de Educación Técnica.

Instrumentación

El monto del crédito fiscal puede alcanzar hasta el 8°/oo (ocho por mil) como máximo de la suma total de las remuneraciones abonadas al personal ocupado en el establecimiento industrial. Se instrumenta mediante la entrega de certificados que son asignados por el CONET en función directa a los costos de los cursos aprobados. Los certificados tienen carácter transferible y se utilizan para la cancelación de obligaciones fiscales derivadas de cualquier impuesto a cargo de la Dirección General Impositiva.

Los responsables de los cursos que se sometan a la aprobación del CONET deberán presentar, antes del 30 de setiembre de cada año, el plan tentativo de actividades que se proponen realizar en el año siguiente.

Disponen de plazo hasta el 30 de abril para entregar el plan definitivo de manera que cuentan con un lapso de siete meses durante el cual pueden introducir modificaciones en el proyecto original. El CONET aprobará los cursos cuando se ajusten a los programas autorizados por el Organismo y las



Ministerio de Educación y Justicia

actividades estén sujetas a su supervisión. Además los bienes que se obtenga mediante la certificación deben ser patrimonio a nombre del CONET.

El trámite indicado es el que tiene que cumplir la empresa cuando es la encargada directa de los cursos. Pero existe otra posibilidad, que consiste en dar intervención a una entidad intermedia. El caso de la Cámara Argentina de la Construcción ofrece un ejemplo ilustrativo en este sentido. Como resultado de un convenio firmado con el CONET, la cámara creó un centro de formación profesional y un ente de apoyo, la Asociación "Centro de Capacitación César M. Polledo". Las empresas vinculadas a la cámara efectúan sus aportes a la asociación, que los destina al desarrollo de los cursos de capacitación de personal y gestionar ante el CONET la obtención de los certificados para las empresas aportantes.

Para facilitar la colaboración de las empresas, la cámara las asesora y orienta sobre el mejor modo de aplicar el procedimiento, a la vez que las alivia en las gestiones administrativas frente al CONET.

Ventajas

El régimen resulta ventajoso en varios aspectos para las empresas. En primer lugar, no se trata de un impuesto. Además la empresa tiene la oportunidad de administrar parcialmente sus propias cargas impositivas (el límite es el 8°/oo de los sueldos). Por otra parte, esa proporción de sus impuestos puede utilizarla en su propio beneficio, al destinarlos a formar o capacitar personal que responda a sus propias necesidades de recursos humanos.

Otro componente positivo importante es el carácter voluntario del régimen: la empresa decide si lo utiliza o no, según el interés que tenga en intervenir en programas de formación técnica o profesional.

El régimen de crédito fiscal constituye una herramienta para extender los alcances de la enseñanza técnica promoviendo la participación de las empresas privadas en el proceso educativo de cuyo resultado serán finalmente favorecidas.



Ministerio de Educación y Justicia

IV.- CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA - PROGRAMACION 1988

Algunos Datos y Problemas

En una civilización crecientemente Científico-Tecnológica como la que se desarrolla a nivel planetario, el principio de la equidad educativa tiene cada vez más, como requisito, no sólo el acceso y rendimiento igualitario sino también el de una calidad homogénea del sistema educativo para todos los sectores de población.

En ambos aspectos, es decir cuantitativo y cualitativo, existen marcadas diferencias que es necesario tender a superar.

Los datos vinculados con la matrícula total por ciclos, egresados y desgranamiento, son suficientemente elocuentes en lo que respecta a magnitud del bajo rendimiento escolar.

En materia de calidad de la enseñanza, son también notorios los déficits y diferencias existentes en materia de equipamiento, calificación y oportunidades de perfeccionamiento de los docentes y prácticas de enseñanza.

Otro grupo fundamental de problemas es el que se refiere a la vinculación de la enseñanza técnica y la formación profesional en el mundo del trabajo. En tal sentido, es necesario que ambos subsistemas den respuestas más adecuadas que hasta el presente a la reestructuración del sistema productivo y del mercado laboral producidas en las últimas décadas, así como los cambios que han de producirse en el futuro. Estos requerimientos provienen no sólo de los sectores tecnológicos de avanzada sino también de los estratos menos evolucionados y, aún, del sector informal de la economía.

Esta no es una tarea sencilla y no se agota en una simple actualización de contenidos sino, por el contrario, implica llegar a una nueva síntesis de los modelos educativos coexistentes en la enseñanza técnica. Esto requiere redefiniciones curriculares pero, sobre todo, la participación creativa de todos los agentes educativos.

Por último, para abordar estos objetivos con mejores perspectivas de éxito es necesario contar con una organización y administración que acompañe los cambios que se requieran, particularmente en lo que atañe a la regionalización y descentralización de diversos aspectos de la gestión educativa.



Ministerio de Educación y Justicia

Objetivos

En relación con los fundamentos expuestos en las páginas anteriores se indican, a continuación, los objetivos planteados en un horizonte del corto y mediano plazo.

SISTEMA ABIERTO, FLEXIBLE E INTEGRADO

En reemplazo de un sistema cerrado, rígido y fragmentado

INSTITUCIONALES

PLANIFICACION Y EJECUCION RACIONAL DE POLITICAS A NIVEL NACIONAL Y REGIONAL

En reemplazo de una dinámica espontánea

EN MATERIA DE POBLACION ATENDIDA

SISTEMA FORMAL

PRIORIDAD: Retención en el ciclo básico

SISTEMA NO FORMAL (F)

Ampliación y diversificación, incluyendo a PYMES, Sector Rural y Sector Marginal

EN MATERIA DE CALIDAD DE LA ENSEÑANZA

(En aspectos Técnicos)

- 1) Adecuada formación científica y tecnológica de base que favorezca reconversiones posteriores
- 2) Distribución equitativa de recursos que posibilite niveles homogéneos de calidad de enseñanza.
- 3) Formación que contemple los requisitos de un sistema productivo heterogéneo en materia tecnológica.
- 4) Con preparación en materia de programación y ejecución de la producción y la gestión empresarial.



Programación pedagógico-institucional

El conjunto de programas que se enuncian en el punto siguiente, es el instrumento que tiende a la concreción de los objetivos precedentes.

En esta sección se quieren destacar algunos aspectos de dicha programación global que revisten un carácter estratégico para el proceso de transformación educativa buscado. Estos programas tienen que ver con la gestión pedagógica-institucional del sistema en su conjunto por un lado, y la de la organización escolar por el otro.

El común denominador de estas iniciativas es generar condiciones que potencien la creatividad de los docentes en las distintas facetas de su actividad de modo de influir sobre la calidad y rendimiento de la enseñanza.

El gráfico N° 1 representa un grupo de acciones que tienden a generar y difundir información, conocimientos y prácticas educativas en la totalidad del subsistema CONET, y ponerla a disposición, asimismo, de las jurisdicciones provinciales.

El eje principal de este conjunto de acciones es el Programa de Desarrollo de Recursos Humanos del cual caben destacar los siguientes proyectos: instrumentación en el ámbito del CONET del Decreto N°1763/87 de jerarquización y normalización de los institutos del profesorado, participación en las acciones del INPAD que alcanzarán a 3000 docentes-aproximadamente del CONET y Proyecto de Profesorado Experimental para docentes en ejercicio sin títulos de nivel superior. La integración y difusión de los recursos bibliográficos, audiovisuales con un sentido moderno y con alcance nacional se canaliza a través del proyecto "Centro de Información y Documentación" en tanto que la cooperación internacional amplía el universo de dicha información y el intercambio de experiencias y asistencia bajo diversas modalidades.

Una política de transformación es, en buena medida, aquella que hace aflorar y fortalecer aspectos enriquecedores de la realidad presente. A este objetivo, a la recuperación, sistematización y difusión de las experiencias generadas por los centros educativos tiende el proyecto "Experiencias Educativas".



Ministerio de Educación y Justicia

Por último, el proyecto "Investigación y Producción de Medios Educativos" tiende a potenciar el uso de los distintos recursos que en la materia dispone el CONET.

El otro nivel de programación pedagógico institucional mencionado, esto es el de la organización escolar tiende a generar y fortalecer la integración de los centros educativos con el sistema productivo, el sistema científico-tecnológico y la comunidad.

Este nivel de programación se simboliza en el gráfico N° 2 e incluye el fortalecimiento del plan dual, el desarrollo de proyectos especiales sectoriales, acciones de intercambio educativo entre empresas y escuelas dirigidas al personal docente, la evaluación y fortalecimiento de experiencias de consejos consultivos escolares y el proyecto de asistencia y orientación pedagógica que tiende a superar concepciones y acciones paralizadas preexistentes.

GRAFICO Nº1

CONET

PROGRAMACION PEDAGOGICA INSTITUCIONAL

A) Referida al Sistema en su conjunto

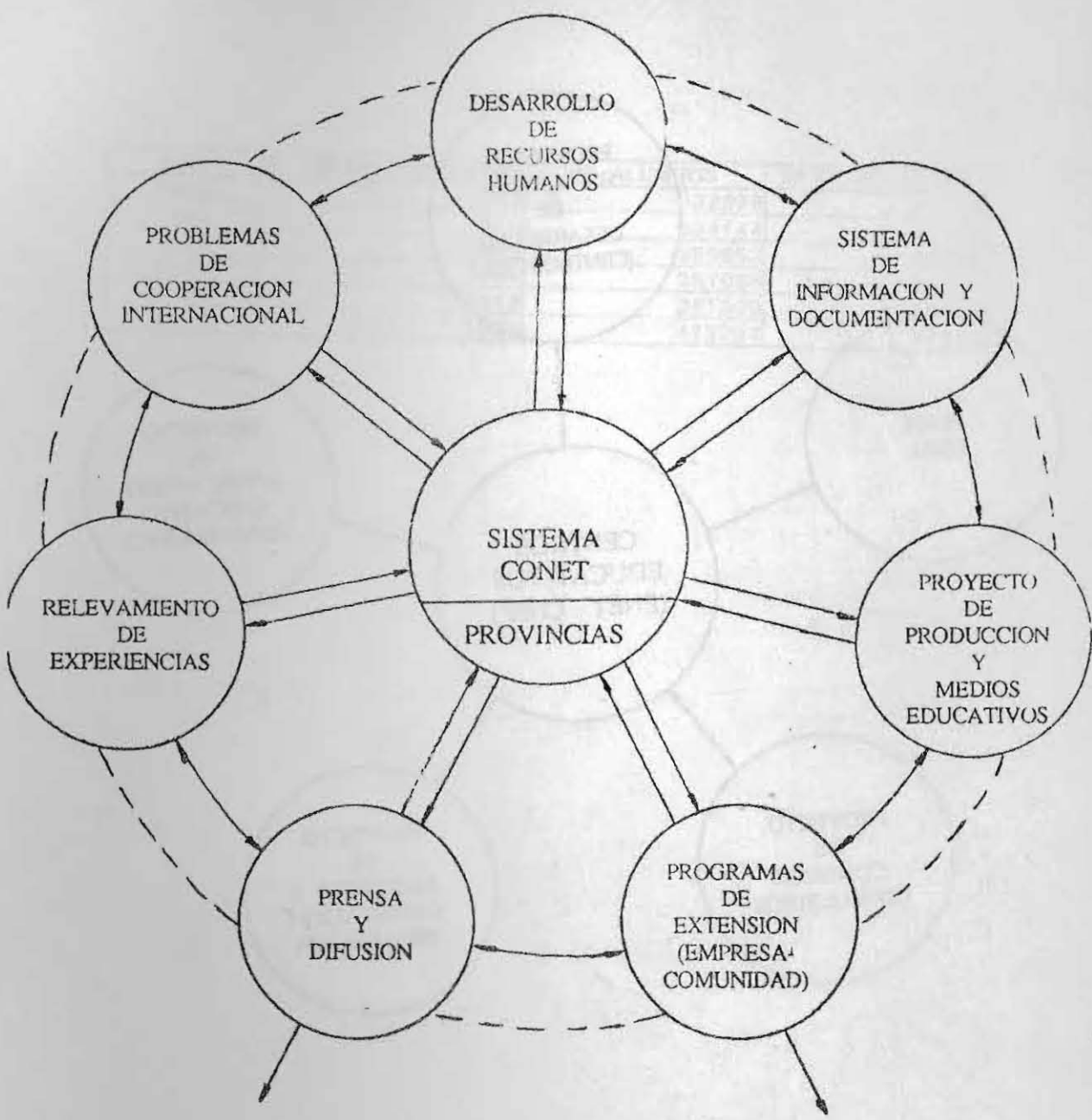
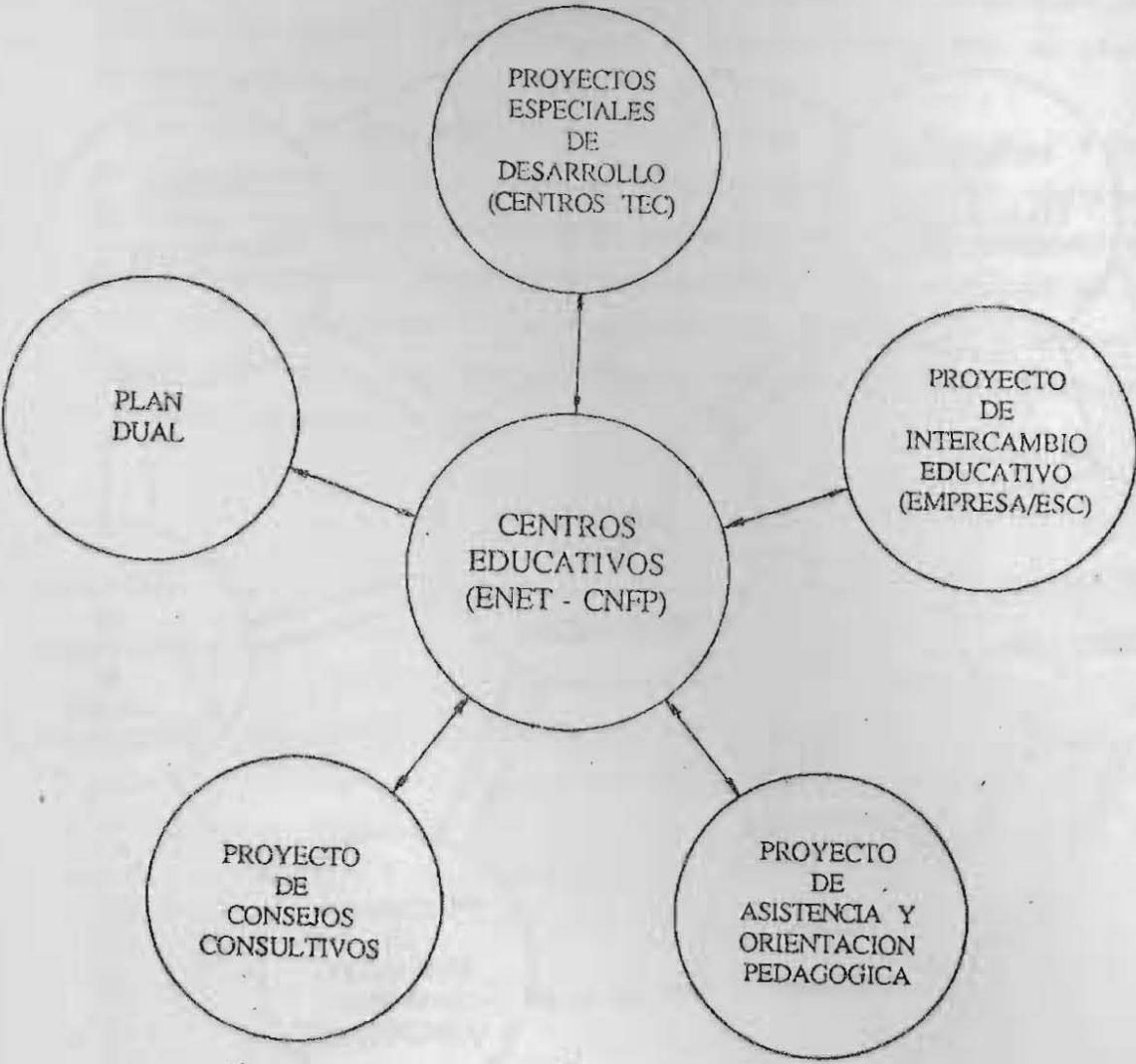


GRAFICO Nº2

CONET

PROGRAMACION PEDAGOGICA INSTITUCIONAL

B) Referida a la Organización Escolar



CUADRO COMPARATIVO DE CRECIMIENTO ED.TECN. PAIS-PER. 1982/87-

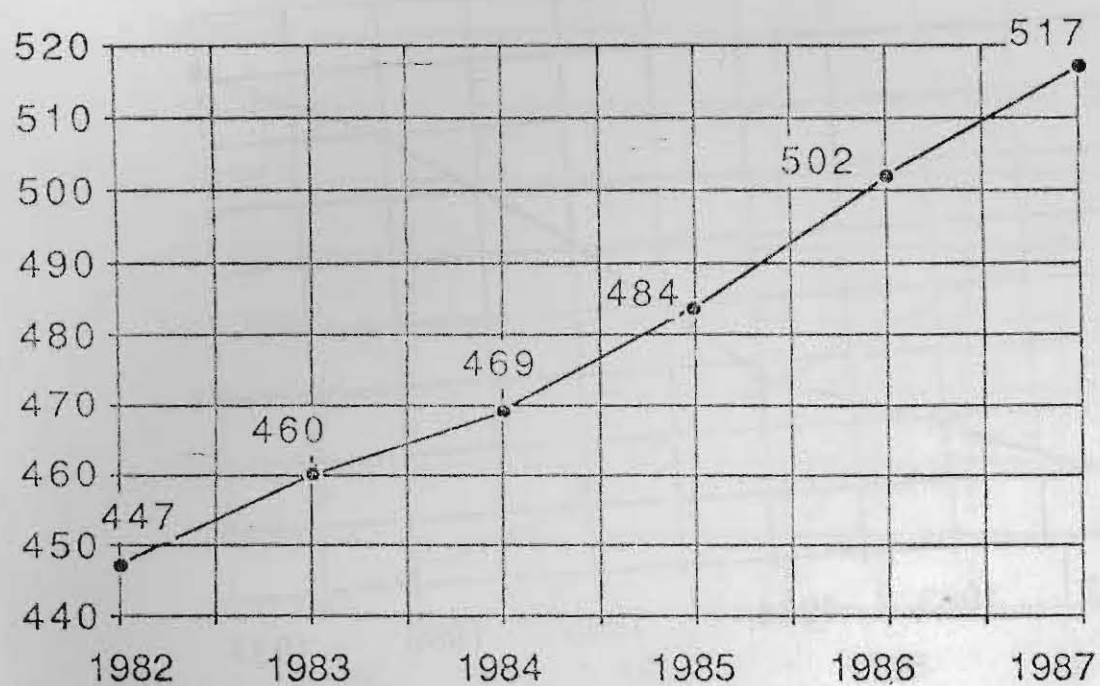
AÑO	Nº ESTABLECIMIENTOS	Nº ALUMNOS	Nº DE DOCENTES
1982	947	332678	46250
1983	970	334144	47065
1984	1020	353653	49896
1985	904	367026	52295
1986	1013	391903	53063
1987	1039	413264	57970

CUADRO COMPARATIVO DE CRECIMIENTO CONET-PER. 1982/87-

AÑO	Nº ESTABLECIMIENTOS	Nº ALUMNOS	Nº DE DOCENTES
1982	447	234035	32181
1983	460	239362	33002
1984	469	244078	34577
1985	484	255553	35795
1986	502	264648	26421
1987	517	270530	39513

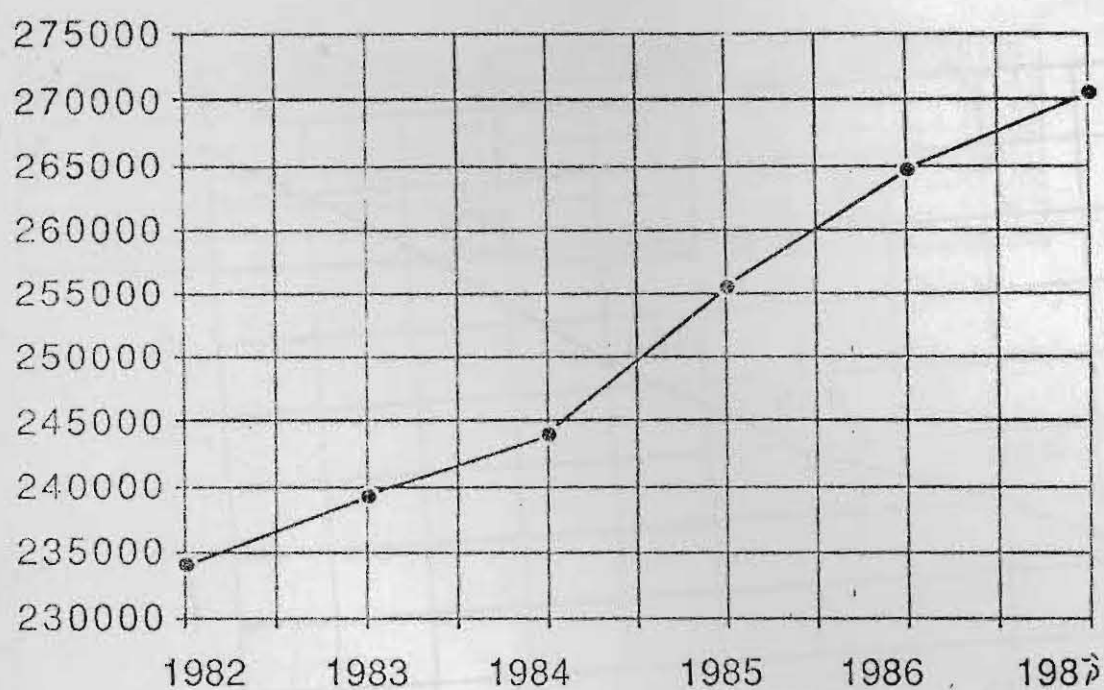
FUENTE: DEPARTAMENTO DE ESTADISTICA/DINIDETE/MEJ

CUADRO CRECIMIENTO NUMERO ESTABLECIMIENTO CONET



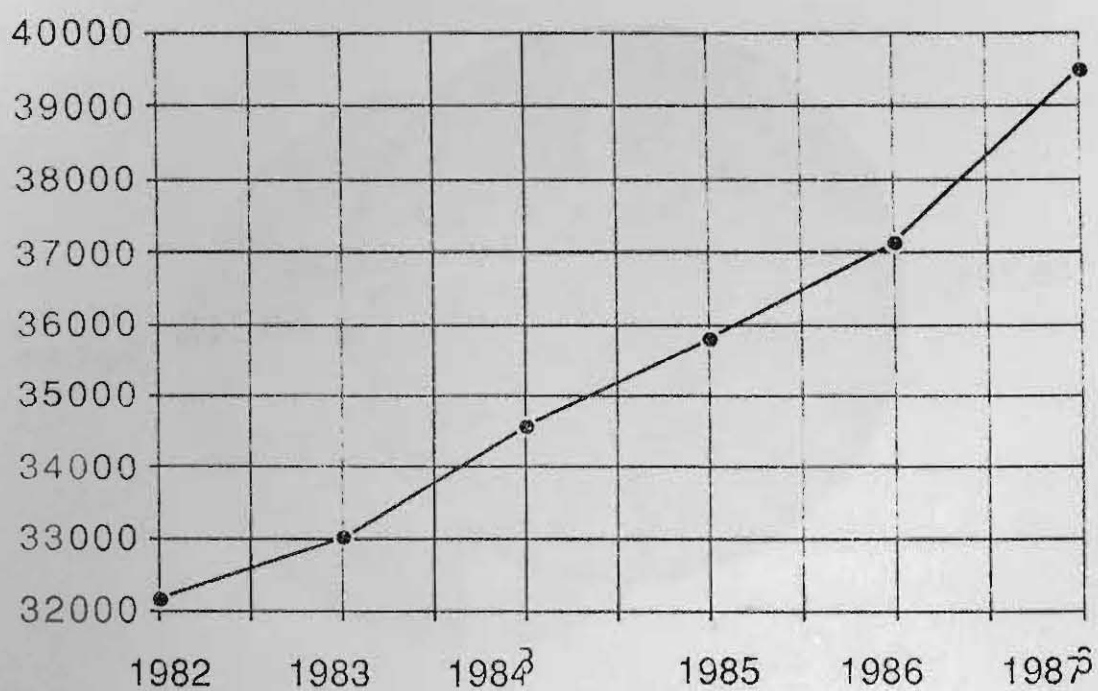
FUENTE: DEPARTAMENTO DE ESTADISTICA/DINIDETE/MEJ

CUADRO CRECIMIENTO NUMERO ALUMNOS CONET



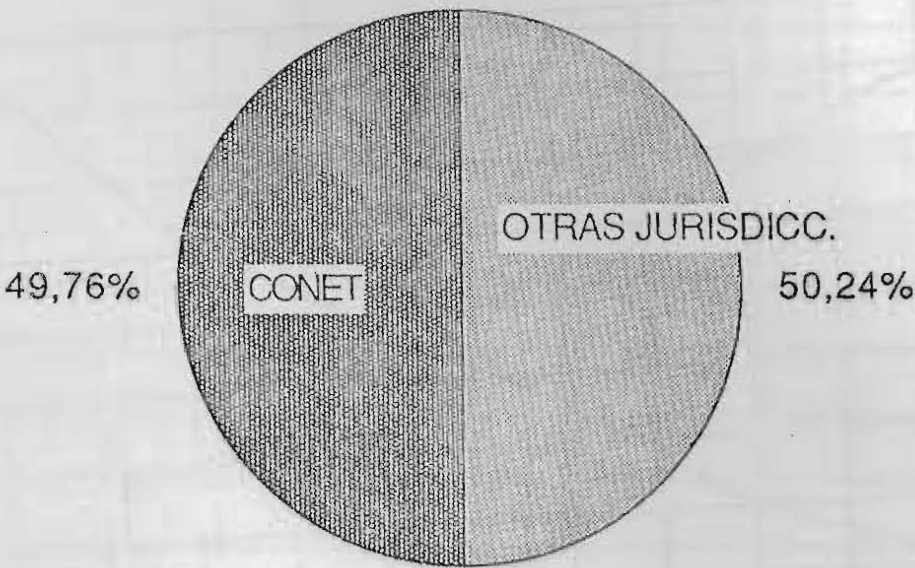
FUENTE:DEPARTAMENTO DE ESTADISTICA/DINIDETE/MEJ

CRECIMIENTO NUMERO DE DOCENTES CONET



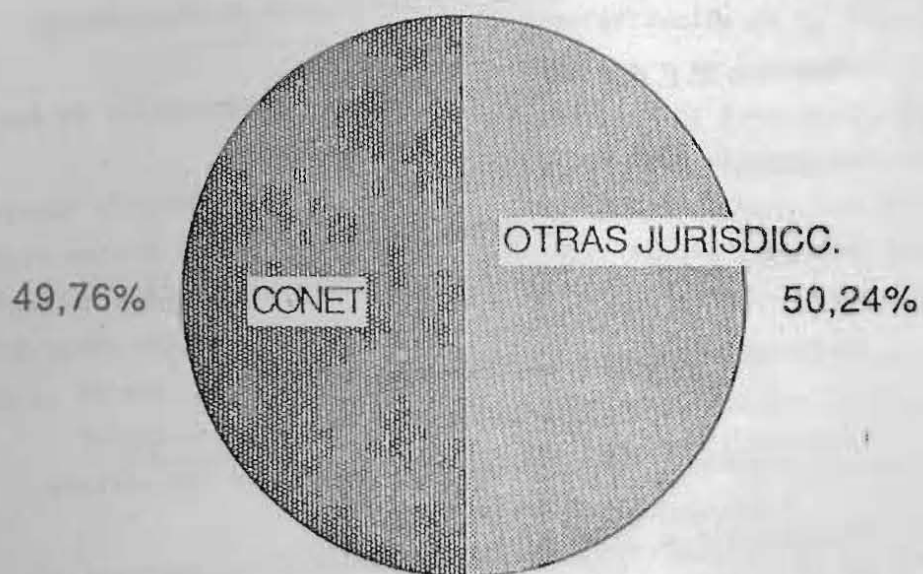
FUENTE:DEPARTAMENTO DE ESTADISTICA/DINIDETE/MEJ

COMPARATIVO ESTABLECIMIENTO ED. TECNICA (CONET VS OTRAS JURISD)



FUENTE:DEPARTAMENTO DE ESTADISTICA/DINIDETE/MEJ

COMPARATIVO ESTABLECIMIENTO ED. TECNICA (CONET VS OTRAS JURISD)



FUENTE: DEPARTAMENTO DE ESTADISTICA/DINIDETE/MEJ



Ministerio de Educación y Justicia

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA - Plan de Acción 1988

Programa 1.- "Desarrollo Institucional"

Subprograma 1.1. "Modernización de la organización y administración de las distintas áreas del CONET"

- Proyecto 1.1.1. "Incorporación de la microfilmación, en el registro e identificación de documentos"
- Proyecto 1.1.2. "Modernización operativa mediante sistemas computarizados"
- Proyecto 1.1.3. "Creación del Centro de Información y Documentación"
- Proyecto 1.1.4. "Normalización y jerarquización de las bibliotecas escolares"
- Proyecto 1.1.5. "Reimplantación de la Secretaría Técnica de Normas, Documentación y Medios Didácticos"
- Proyecto 1.1.6. "Ajuste de la estructura orgánico-funcional del Consejo Nacional de Educación Técnica"
- Proyecto 1.1.7. "Gestión, seguimiento y evaluación de Convenios de Cooperación técnico-educativa"
- Proyecto 1.1.8. "Análisis y mejoramiento del sistema administrativo"
- Proyecto 1.1.9. "Creación de Inspecciones Regionales"
- Proyecto 1.1.10. "Evaluación y reformulación del reglamento interno del CONET"

Subprograma 1.3. "Cooperación Técnica"

- Proyecto 1.3.1. "Participación en reuniones internacionales"
- Proyecto 1.3.2. "Participación en cursos internacionales"
- Proyecto 1.3.3. "Asistencia Técnica al CONET"
- Proyecto 1.3.4. "Asistencia Técnica del CONET"
- Proyecto 1.3.5. "Convenios de Cooperación Técnica"
- Proyecto 1.3.6. "Equipamiento de la UCTI"

Programa 2.- "Fortalecimiento de los procesos de planificación educativa"

- Proyecto 2.1. "Determinación de criterios para la creación de ENET y de CNFP"



Ministerio de Educación y Justicia

- Proyecto 2.2. "Desarrollo del sistema y de los procedimientos estadísticos"
- Proyecto 2.3. "Censo sobre equipamiento de talleres y laboratorios de las ENET y de los CNFP"
- Proyecto 2.4. "Ajuste de la normativa y el diseño de la producción escolar"
- Proyecto 2.5. "Programación curricular"
- Proyecto 2.6. "Análisis cualitativo de la demanda"
- Proyecto 2.7. "Caracterización de la oferta de infraestructura física y su adecuación a la demanda"
- Proyecto 2.8. "Planificación presupuestaria"
- Proyecto 2.9. "Sistema para el otorgamiento de Becas de Enseñanza Técnica y Formación Profesional"
- Proyecto 2.10. "Formulación de proyectos especiales"
- Proyecto 2.11. "Generación de Recursos no convencionales"
- Programa 3.- "Formación y perfeccionamiento del personal de la Educación Técnica y de la Formación Profesional"
 - Subprograma 3.4. "Actualización y perfeccionamiento del personal en todas las categorías"
 - Proyecto 3.4.1. "Fortalecimiento de la acción de Telescuela en la formación y perfeccionamiento docente"
 - Proyecto 3.4.2. "Intercambio escuela-empresa, para apoyo a los docentes"
 - Proyecto 3.4.3. "Revisión de la programación para el curso de formación del Instructor"
 - Proyecto 3.4.4. "Proyecto CINTERFOR N° 114 - Programación para el desarrollo de todo el personal técnico-docente"
 - Proyecto 3.4.5. "Elaboración de módulos autoinstruccionales para instructores referidos a la comunicación y a la redacción de objetivos"
 - Proyecto 3.4.6. "Perfeccionamiento de los docentes a cargo de actividades del Pensamiento Reflexivo"
 - Proyecto 3.4.7. "Cursos de formación de Instructores"



Ministerio de Educación y Justicia

Programa 4.- "Desarrollo de la Educación Técnica y de la Formación Profesional"

Subprograma 4.1. "Desarrollo de alternativas en la Educación Técnica y en la Formación Profesional"

- * Programa 4.1.1. "Revisión y fortalecimiento del Sistema Dual"
- Proyecto 4.1.2. "Modificación del plan de estudios del ciclo nocturno"
- * Proyecto 4.1.3. "Desarrollo de proyectos especiales"

Subprograma 4.2. "Integración pedagógica de la Educación Técnica y de la Formación Profesional"

- Proyecto 4.2.1. "Perfeccionamiento para los cursos de Formación Profesional para adolescentes y articulación con la modalidad de Enseñanza Técnica"

Subprograma 4.5. "Investigación, experimentación y asesoramiento educativo"

- Proyecto 4.5.1. "Inserción del CONET en los Centros de Recursos para el Aprendizaje (CRA)"
- * Proyecto 4.5.2. "Relevamientos de experiencias pedagógicas"
- * Proyecto 4.5.3. "Fortalecimiento de la acción del CENET"

Programa 6.- "Mejoramiento de la eficiencia interna"

Subprograma 6.1. "Prevención del fracaso escolar"

- * Programa 6.1.1. "Redistribución del equipamiento existente"
- Proyecto 6.1.2. "Mejorar la organización y administración escolar"
- * Proyecto 6.1.3. "Evaluación de la experiencia de Consejos Consultivos"
- Proyecto 6.1.4. "Expansión de la experiencia de Consejos Consultivos"
- Proyecto 6.1.5. "Apoyo pedagógico en disciplinas críticas"
- Proyecto 6.1.6. "Estimulación de las Ferias de Ciencias"
- * Proyecto 6.1.7. "Mejoramiento de la enseñanza práctica"
- Proyecto 6.1.8. "Equipamiento de multimedios a nivel escolar"

Subprograma 6.2. "Asistencia al estudiante"

- * Proyecto 6.2.1. "Diseño y creación del Servicio de Orientación y Asistencia Pedagógica"



Ministerio de Educación y Justicia

- * Proyecto 6.2.2. "Reordenamiento del sistema de residencias estudiantiles"

Proyecto 6.2.3. "Becas para alumnos"

Programa 9.- "Consolidación y fortalecimiento de la Formación Profesional"

Subprograma 9.1. "Líneas de acción en la Unidad Central"

- * Proyecto 9.1.1. "Incorporación de la Formación Profesional al Estatuto del Docente"

Subprograma 9.2. "Líneas de acción en los Centros de Formación Profesional"

- * Proyecto 9.2.1. "Dinamización de la acción de los Centros"

Subprograma 9.3. "Líneas de acción en otras modalidades existentes o a crearse"

- * Proyecto 9.3.1. "Expansión de la Formación Profesional en las ENET"

Programa 10.- "Modernización curricular en la Formación Profesional"

Subprograma 10.1. "Adecuación de las técnicas pedagógicas y los contenidos curriculares"

Proyecto 10.1.1. "Taller de Pensamiento Reflexivo en las Misiones Monotécnicas"

Proyecto 10.1.2. "Programación y elaboración de material didáctico para los cursos de adolescentes de 1er. año (matemáticas)"

Proyecto 10.1.3. "Elaboración del programa de maquinaria agrícola (INTA-Castelar)"

Programa 11.- "Apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa"

Subprograma 11.1. "Apoyo a la gestión y organización empresarial"

Proyecto 11.1.1. "Elaboración de documentación didáctica para los cursos destinados a propietarios y gerentes de la pequeña y mediana empresa"

Proyecto 11.1.2. "Acciones en establecimientos agrarios de pequeña y mediana extensión"

Proyecto 11.1.3. "Formación en organización empresarial"

Proyecto 11.1.4. "Concertación con C.G.E. para formación en dirección y administración empresarial"



Ministerio de Educación y Justicia

- Subprograma 11.2. "Apoyo para la implementación de proyectos en áreas específicas"
- Proyecto 11.2.1. "Cursos para tractoristas"
 - Proyecto 11.2.2. "Cursos de apoyo a Proyectos Especiales"
- Programa 13.- "Readaptación profesional y reconversión ocupacional de trabajadores"
- Subprograma 13.2. "Experiencias de creación de cooperativas, talleres y empresas autogestionadas"
- Proyecto 13.2.1. "Acciones experimentales mediante cooperativas"
- Programa 14.- "Acción social y comunitaria en la Formación Profesional"
- Subprograma 14.2. "Cooperación Comunitaria"
- Proyecto 14.2.1. "Acciones con aborígenes"
 - * Proyecto 14.2.2. "Autoconstrucción y mejoramiento de vivienda"
- Subprograma 14.3. "Talleres públicos"
- * Proyecto 14.3.1. "Talleres públicos para poblaciones carencia"
- Subprograma 14.4. "Asistencia al estudiante"
- Proyecto 14.4.1. "Becas para alumnos"
 - Proyecto 14.4.2. "Comedores escolares"
- Programa 15.- "Desarrollo de la educación técnica en el nivel superior no universitario"
- Subprograma 15.1. "Aspectos institucionales y administrativos"
- * Proyecto 15.1.1. "Normalización institucional del Instituto Nacional Superior del Profesorado Técnico (Decreto N° 1783/87)"
- Subprograma 15.2. "Desarrollo académico"
- Proyecto 15.2.1. "Elaboración de diseños curriculares"
 - Proyecto 15.2.2. "Ampliación de la oferta en sedes regionales"
 - * Proyecto 15.2.3. "Articulación programática con el INPAD"
- Subprograma 15.3. "Métodos experimentales aplicados a la formación de RRHH"
- * Proyecto 15.3.1. "Experiencia en la formación de docentes sin títulos"
 - Proyecto 15.3.2. "Formación de RRHH para la Formación Profesional"



Ministerio de Educación y Justicia

- Subprograma 15.4. "Convenios de cooperación y asistencia"
- Proyecto 15.4.1. "Convenio con la U.T.N. para la
implementación de acciones recíprocas"
- Proyecto 15.4.2. "Convenio con el Instituto Goethe"



Ministerio de Educación y Justicia

V.- PLAN DE DESARROLLO 1987/1989

En el presente documento se proponen una serie de lineamientos básicos de un conjunto de programas que podrían constituir el núcleo de un Plan de Desarrollo del CONET para el período 1987/1989.

Por su condición de organismo autónomo descentralizado del Ministerio de Educación y Justicia, se considera que el CONET debería recuperar un papel significativo en la política educativa y contribuir a una dinámica democrática de nuestra sociedad. Esto implica una modalidad de gestión con amplia participación de diversos sectores -particularmente sindicales y empresarios- y con sentido federalista tanto en las instancias de dirección como en las de ejecución.

En tal sentido, pese a la actual integración del Cuerpo Colegiado se tendrá que ampliar y completar la representación sectorial en la conducción del organismo con una práctica regular de participación a través de grupos de trabajo con representantes técnicos de cámaras, cooperativas, sindicatos, municipios, etc., que responda más adecuadamente a la reestructuración producida en el mercado de trabajo y a los cambios que han de producirse en el futuro.

Una condición necesaria para alcanzar los objetivos de la política que se propone, es que el organismo logre una capacidad de gestión técnico-pedagógica y administrativa de mayor eficiencia que en la actualidad. A este fin confluyen los objetivos de los programas 1.2. y 3., que han sido denominados "Programa de Desarrollo Institucional", "Programa de Formación y Perfeccionamiento del Personal de la Educación Técnica y de la Formación Profesional" y "Programa de Desarrollo de la Educación Técnica", así como los programas de modernización curricular en la enseñanza técnica, y en la formación profesional no se piensa en crear o multiplicar organismos y cargos, sino redefinir funciones de oficinas ya existentes y/o reasignar al personal idóneo, de modo de contar con un grupo reducido de técnicos dedicados a temas claves.



Ministerio de Educación y Justicia

Se concibe la función de tales grupos como una actividad tendiente a detectar problemas, evaluar experiencias, y proponer soluciones sobre la base de un fluído intercambio con otras instituciones de sectores público y privado tanto del área educativa, de los sectores productivo, tecnológico y del trabajo.

Esta "puesta a punto" del organismo tendería a plasmar una política que tendría como marco de referencia los siguientes aspectos: a) la calidad y democratización de la enseñanza; b) los cambios en el aparato productivo y la consecuente reestructuración del mercado de trabajo registrado en las últimas décadas, respecto de los cuales el CONET tuvo un comportamiento básicamente estático.

En lo que respecta al punto a) es una temática que impregna la mayoría de los programas que se esbozan en las páginas siguientes, y en particular en el "Programa de Mejoramiento de la Eficiencia Interna".

En cuanto al punto b) esto es de la adecuación a los cambios tecnológicos, se plantean los programas 4,9 y 11 referidos a la modernización curricular de la enseñanza técnica y la formación profesional, respectivamente. Se incluye este tema, además, como un componente del programa 10 referido al apoyo a las pequeñas y medianas empresas (PYMES) y el 12 (readaptación profesional y reconversión ocupacional). Cabe agregar que si bien en el desarrollo posterior no se hace referencia explícita a la gran empresa en este aspecto, ello se debe a que es el estrato en el cual se centra actualmente la mayoría del vínculo entre CONET y los sectores productivos. Sin embargo, también en este caso existe un déficit pero de signo inverso al que se dan en las PYMES. Es decir, que más que una función inductora -que en gran medida excede a sus posibilidades- el Consejo no cumple acabadamente una función receptora de los cambios tecnológicos generados en la gran empresa o en el sistema científico-tecnológicos.

Las consecuencias de los cambios en el aparato productivo y el mercado laboral, así como el rol de las PYMES en las políticas nacionales en materia de desarrollo industrial son el marco de referencia de los



Ministerio de Educación y Justicia

programas de apoyo a las PYMES y de acción social y comunitaria. En efecto, el programa 10 está orientado a que la acción del Consejo en forma cooperativa con otras instituciones como sería el caso del INTI, UTN, SI y CE, Ministerio de Trabajo etc. tienda a consolidar no sólo la capacitación de los recursos humanos de aspectos técnicos-productivos, sino también en aspectos de gestión administrativa, comercialización de diferentes estratos organizativos del aparato productivo.

En lo que respecta a los programas 6, 7, 12 y 13 tienen por objetivo dar respuesta a los problemas derivados del desempleo y de la baja productividad del sector informal a través de estrategias generadoras de trabajo productivo. Estos programas tienen como objetivo, asimismo, que la educación técnica y la formación profesional se integren a programas de desarrollo comunitario y de rehabilitación social en áreas inéditas para el Consejo y reforzando otras en las que se trabaja habitualmente así como a programas de generación de empleo a través de cooperativas, talleres y empresas autogestionarias. En tal sentido, estas acciones deben coordinarse con las que impulsa el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. En el corto plazo deben integrarse dos grupos de trabajos a los efectos de proveer a un Catastro de Recursos y al estudio de la Estructura Organizativa del CONET.

La orientación de sus actividades debe ser integrada a la de programación del presente Plan de Desarrollo.

Por último, se considera que para la formulación detallada de los programas, delineada en el presente documento, así como para su eventual puesta en práctica, se podrá contar con diferentes apoyos. En tal sentido además de las instituciones que se especifican en cada programa se considera posible obtenerlos a través de los siguientes programas e instituciones internacionales:

- CONET- BIRF Ar.1905. Proyecto de Formación Profesional y Educación Técnica (en ejecución)
- Apoyos puntuales por parte del CINTERFOR (OIT) y UNESCO
- PROYECTO PNUD/OIT. Recursos humanos y empleo; con sede en el Ministerio de Trabajo

BIBLIOGRAFIA

Argentina. Ministerio de Educación y Justicia.
Consejo Nacional de Educación Técnica.
Guía Práctica del Estudiante Técnico.-- Buenos
Aires: 1985.

Argentina. Proyecto 057-CINTERFOR. Seminario de Instituciones,
Empresas y Sindicatos para la Formación Profesional.
CONET. Origen y Desarrollo de sus actividades.--
Buenos Aires, CONET: 1972.

Argentina. Ministerio de Educación y Justicia.
Secretaría de Educación. Centro Nacional de
Información, Documentación y Tecnología Educativa.
Departamento de Estadística.
Estadísticas de la Educación 1987.-- Buenos Aires: 1987.